



Rec. 06/2 : Equipamiento técnico necesario para la practica de la corrección auditiva protésica.

La recomendación 06/2 define con sus características mínimas, el equipamiento necesario para el especialista de la corrección auditiva protésica para practicar de forma apropiada la adaptación protésica de los deficientes auditivos y en particular, para ejecutar con resultados reproducibles, las pruebas de evaluación de la corrección auditiva protésica propuestas por la recomendación 06/1.

Enumera y describe el equipamiento necesario para:

- La elección de los amplificadores y los transductores que componen el conjunto del aparato o el sistema de corrección auditiva.
- La adaptación de éste.
- La entrega de la prótesis auditiva.
- El control de su eficacia inmediata y permanente.
- La práctica de la educación protésica del deficiente auditivo adaptado.

Describe también los locales destinados a la instalación y utilización de estos equipos, sus características acústicas que deberán tener en cuenta también las normas y reglamentaciones nacionales existentes.

Las características de los locales, de los equipos y de los materiales especificados a continuación, deben ajustarse a las prescripciones de la reglamentación de seguridad, higiene y de medicina del trabajo de los países respectivos en la medida que las exigencias acústicas mínimas propuestas por esta recomendación se respeten.

Constatando que, en los diferentes países, las disposiciones legales y reglamentarias que comporten estipulaciones en detracto con relación a las propuestas por la presente recomendación, el BIAP desea que, en un plazo razonable, puedan adaptarse a la recomendación 06/2.

Perpignan (F) 1986.05.03

[< Anterior](#)